



# Municipalidad Distrital de Ocucaje

Ley de Creación N° 23833 del 18 de mayo de 1984, Ica – Perú

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA FORMATO SIMPLIFICADO MUNICIPALIDADES TIPO F y G SEGÚN CLASIFICACIÓN MEF</b>	
<b>I. TÍTULO DEL PROGRAMA</b>	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocucaje Programa Municipal EDUCCA – Ocucaje
<b>II. PRESENTACIÓN</b>	<p>La Municipalidad Distrital de Ocucaje, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas a promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.</p> <p>Nuestro país enfrenta grandes ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y la ocurrencia de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.</p> <p>En este entender que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA- Ocucaje, es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, el incremento del conocimiento público y la formación de conciencia respecto a los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.</p>
<b>III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA</b>	Municipalidad Distrital de Ocucaje La Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA
<b>IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inadecuado manejo de los residuos sólidos</li><li>• Falta de espacios públicos que eduquen ambientalmente</li><li>• Falta de sensibilización de buenas prácticas ambientales</li></ul>
<b>V. OBJETIVO</b>	Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Ocucaje, alineados a las normativas ambientales vigentes.
<b>VI. MARCO LEGAL</b>	<p><b>Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades</b>, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).</li><li>• Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).</li></ul> <p><b>Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental</b>, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.</p>



# Municipalidad Distrital de Ocucaje

Ley de Creación N°.23833 del 18 de mayo de 1984, Ica – Perú

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.**

**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.**

**Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).**

## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica

Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras

organizaciones sociales

Población mayor de 30 años

## VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA se implementa a través de un **PLAN DE TRABAJO ANUAL**, considerando las siguientes líneas de acción y actividades:

Línea de acción	Actividad
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios

## IX. ALIADOS

### ALIADOS INTERNOS

- Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ocucaje
- Gerencia Municipal

### ALIADOS EXTERNOS

- Municipalidad Provincial de Ica
- Unidad de Gestión Educativa Local de Ocucaje
- Prefectura del Distrito de Ocucaje
- Red de Salud de Ocucaje
- ONG
- Otros



# Municipalidad Distrital de Ocucaje

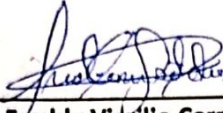
Ley de Creación N°.23833 del 18 de mayo de 1984, Ica – Perú

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## X. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Distrital de Ocucaje se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el **REPORTE ANUAL** de las actividades desarrolladas en el **PLAN DE TRABAJO**, hasta el último día útil del mes de diciembre.

FIRMA Y SELLO DE EL/LA RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA  
SIMPLIFICADO

  
Ing. Freddy Virgilio Carrillo Gastelu  
Gerente de Servicios Públicos Municipales  
Y Medio Ambiente

